

FINANZAS PERSONALES

PODRÍAS TENER UNA PENSIÓN Y NO LO SABES

Expertos recomiendan asistir a la subdelegación del IMSS más cercana y pedir una búsqueda

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

Si tuviste un trabajo formal hace cincuenta, cuarenta o treinta años y cotizaste al IMSS unos 8, 9 o 10 años, pero después por circunstancias del destino nunca volviste a tener un trabajo formal, estás muy cerca de lograr las 500 semanas de cotización, que es el plazo mínimo que exige el IMSS bajo la Ley de 1973 para pensionarte.

Si tienes algún documento con tu número de seguridad social de aquel entonces, o incluso no tienes tu número, puedes acudir a la subdelegación del IMSS que te corresponde y solicitar una búsqueda.

Sucede que a los números antiguos les puede faltar un dígito, y por eso no encuentras tus datos en el sistema del IMSS, pero puedes iniciar un proceso de corrección.

Rolando Silva, vicepresidente fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, expresó que el primer consejo que se le puede dar a una persona es no comenzar a pensar en los trámites de su pensión hasta que lleguen a los 60 o 65 años, pues deben preocuparse con varios años de anticipación para revisar que la documentación sea correcta.

“Deben vigilar que estén homologados todos sus documentos. Que su nombre en los registros de su clínica y del sistema del IMSS, de su Afore, INE, RFC y CURP estén escritos de forma idéntica a como está registrada su acta de nacimiento. Que su fecha de nacimiento sea la correcta

en todos sus papeles”, dijo.

Por ejemplo, si estas registrado como J Guadalupe, pero en tu acta es J. (con punto) así debes registrarte en todos tus documentos, pues por un punto o una abreviación, ya no eres la misma persona.

Antes tampoco existía la CURP, la cual se creó en octubre de 1996, por lo que también debes solicitar una corrección de datos.

Como muchos mexicanos quizá tengas pocos documentos o ninguno que compruebe tus cotizaciones, pero puedes acudir a tu subdelegación con tu CURP, tu INE y acta de nacimiento, así como comprobante de domicilio, y solicitar una búsqueda manual de tus semanas cotizadas.

Como antes no había una sistematización de la información por computadora, es muy probable que la información de tus cotizaciones esté en libros en los archivos.

Para la búsqueda manual es necesario que aportes los datos que recuerdes, de preferencia los nombres de las empresas donde laboraste o su razón social, su domicilio y las fechas en que trabajaste.

Una vez que encuentres tus semanas, debes cotizar 52 semanas para recuperar tu vigencia de derechos, puedes ingresar a la modalidad 10 de trabajador independiente o si estás en condiciones de laborar, busca un empleo para que completes los 10 años de cotización.

NO TE QUEDES ATRÁS

- Es necesario contar con toda la información posible para que se pueda rastrear en los archivos.
- Recomiendan revisar que los datos del trabajador sean coincidentes en todos los documentos.
- Si todo sale bien, se puede aspirar a una pensión mínima garantizada de 8 mil 404 pesos al mes.





Ilustración: ISMAEL ANGELES

